



**APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCION DEL
PROGRAMA VINCULOS,
VERSION 15, ACOMPAÑAMIENTO
A LA TRAYECTORIA -
PROGRAMA EJE MUNICIPAL DEL
SSYOO**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.273/

QUILLON, Noviembre 04 de 2020.-

VISTOS:

1. Ord. N° 843 de fecha 30.10.2020, de la Directora Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia (SEREMI) y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar, que establece bonos y transferencias, condiciones para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer;
5. D.S. N° 29 del 2013 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, artículo 8;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que designa a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2019, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;



12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos** suscrito con fecha 04 de noviembre de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble (SEREMI), representada por su Secretaria Regional Ministerial, Sra. Doris Andrea Osses Zapata y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, para la ejecución del programa **ACOMPañAMIENTO A LA TRAYECTORIA – PROGRAMA EJE MUNICIPAL**, del modelo de intervención del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
2. **LA SEREMI** transferirá a la municipalidad de Quillón, la cantidad total de \$ **1.443.011.-** (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil once pesos), que serán administrados bajo una cuenta municipal para uso exclusivo de las materias indicadas en convenio adjunto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU